28/12/2022

ECONOMIST&JURIST

Redacción

Condenada una empresa a indemnizar con 13.000 euros a una trabajadora por brecha salarial sexista

El Tribunal Superior de Justicia (TSJ) de Madrid ha condenado a una empresa por **discriminar salarialmente a una empleadora que ostentaba mayor titulación y antigüedad que su compañero varón** por el único hecho de disfrutar de una reducción de jornada por cuidado de hijo.

La Sala de lo Social ha fallado **obligando a la empleadora a retribuir a la trabajadora con el mismo salario que cobra su compañero y a indemnizarla con 13.000 euros**, suma próxima a las diferencias retributivas de dos años completos desde que solicitó la revisión salarial en 2021 tras 12 años prestando sus servicios a la empresa sin que nunca percibiera una subida de sueldo.

La actora, ingeniera de caminos, canales y puertos, tenía en la empresa categoría de Técnico Titulado Superior, mientras que su compañero varón ostentaba la categoría profesional de Técnico Grado Medio y menor antigüedad en la empresa. Pese a tenían un encuadre en distinto grupo profesional, **los dos ocupaban el mismo puesto de trabajo, llevando las mis**

...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF